

4. D.ª María Jesús Carreño Barceló.
5. D.ª Minervina Castellanos Castrillo.
6. D.ª María José Elcoro-Iribe Renet.
7. D.ª Caridad Ferrer García.
8. D.ª Manuela Gallego Ramírez.
9. D.ª María del Carmen García Moreno.
10. D.ª Nieves García Piqueras.
11. D.ª Consuelo Gómez Ruiz.
12. D.ª Enriqueta Hernández García.
13. D.ª Nicolasa Jiménez Alfonso.
14. D.ª Luisa López Gómez.
15. D.ª Rafaela López Torrecilla.
16. D.ª Fuensanta Marco Pérez.
17. D.ª María José Martínez Serrano.
18. D.ª Josefa Martínez Tarín.
19. D.ª María Teresa Medina Hernández.
20. D.ª Francisca Navarro Meseguer.
21. D.ª Mercedes Nicolás Hernández.
22. D.ª Florentina Pina Roche.
23. D.ª María del Mar Rodríguez Martínez.
24. D.ª Josefa Sánchez Martínez.
25. D.ª María Sacramento Tomás Navarro.

Se concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Murcia, 9 de abril de 1979.—El Presidente.—5.227-E.

11660 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente a la convocatoria para proveer 11 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Convocatoria de concurso-oposición para cubrir en propiedad once plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de esta Diputación. Nueve por el turno libre y dos por el turno restringido.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», presentadas en el Registro General de la misma y reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas, 20 pesetas de tasa provincial y póliza de la MUNICIPAL de cinco pesetas. A dicha instancia también se acompañará carta de pago de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 500 pesetas por derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cada una de estas plazas estará dotada con la retribución correspondiente al nivel de proporcionalidad 8.

La convocatoria, bases y programa fueron publicados íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 80 del día 6 de abril en curso, así como en el número 83 del día 10 siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 10 de abril de 1979.—El Presidente, José Luis Peláez Casalderrey.—El Secretario, Pascual Rosón Pérez.—5.282-E.

11661 RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense referente a la convocatoria para proveer plazas de Agentes de la Policía Municipal.

1. LISTA DEFINITIVA

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de febrero de 1979, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 68, de 23 de marzo de 1979.

2. COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis López Iglesias, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Orense.

Sustituto: Don Manuel Nemesio Pereira Méndez, Teniente de Alcalde del mismo Ayuntamiento.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Severino Ordiales Riestra, como titular, y como sustituto, don Nicolás Martínez Álvarez, ambos funcionarios técnicos del Gobierno Civil de Orense.

En representación del Profesorado Oficial del Estado, como titular, doña Concepción Rodríguez Rodríguez, Profesora de E. G. B. del Colegio Nacional de Prácticas Femenino, de Orense; y como sustituto, don Antonio Rodríguez Fernández, Profesor de E. G. B. del Colegio Nacional de El Couto (Orense).

En representación de la Jefatura Central de Tráfico, como titular, doña Fernanda Pardo Pedernera, y como sustituto, don Francisco Abades Álvarez, ambos funcionarios técnicos de la Jefatura Provincial de Tráfico de Orense.

Don Santos Nieves Vaz, Secretario en funciones del excelentísimo Ayuntamiento de Orense.

Don Adolfo Villar González, Jefe de la Policía Municipal. Sustituto, don Antonio Torres Vázquez, Suboficial del mismo Cuerpo.

Secretario: Don Francisco Vázquez Basalo, funcionario del excelentísimo Ayuntamiento de Orense.

3. FIJACION FECHA COMIENZO EJERCICIOS

Lugar: Edificio municipal, plaza de San Martín.

Fecha: Día 4 de junio de 1979. Hora: Seis de la tarde.

Nota: Los opositores habrán de venir provistos de bolígrafo y el documento nacional de identidad.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», así como en el tablón de anuncios de la Consistorial de Orense, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Concursos y Oposiciones, así como en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Orense, 23 de abril de 1979.—El Alcalde.—5.628-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11662 ORDEN de 4 de abril de 1979 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de contador eléctrico, energía activa, marca «Landis & Gyr», tipo «FL 246 xhd» para 3 por 5 A, 3 por 110 V y 50 Hz, trifásicos a tres hilos, con dispositivo de doble tarifa, fabricado en Suiza.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Batalla del Salado, 25, en solicitud de aprobación de un contador eléctrico, energía activa, marca «Landis & Gyr», tipo «FL 246 xhd» para 3 por 5 A, 3 por 110 V y 50 Hz, trifásico a tres hilos, con dispositivo de doble tarifa, fabricado en Suiza.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se somete a plazo de validez temporal de los modelos-tipo de los aparatos de pesar y medir,

y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», el contador eléctrico, energía activa, marca «Landis & Gyr», tipo «FL 246 xhd» para 3 por 5 A, 3 por 110 V y 50 Hz, trifásico a tres hilos, con dispositivo de doble tarifa, y cuyo precio máximo de venta será de veinticuatro mil setecientos (24.700) pesetas.

Segundo.—La aprobación temporal del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones, de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del día 8 de agosto»).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se otorga, 30 de junio de 1980, el fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia la prórroga de autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—El contador correspondiente al prototipo aprobado llevará una placa indicadora en la que consten:

a) Nombre de la casa constructora o la marca, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de orden de fabricación del contador, que deberá estar grabado, además, en una de sus piezas principales interiores del mismo (chasis).

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador, condiciones de la instalación, características normales de la corriente para la que se ha de utilizar, número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 4 de abril de 1979.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

11663 *ORDEN de 4 de abril de 1979 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de medidor de tiempo en estacionamiento (parquímetro) marca «Kienzle», modelo «PU-5», accionado manualmente, fabricado por la firma «Kienzle Apparate, GmbH», de Villingen/Schwarzwald, en Alemania.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Maquinaria de Precisión, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Lagasca, número 65, en solicitud de aprobación de un prototipo de medidor de tiempo en estacionamiento (parquímetro) marca «Kienzle», modelo «PU-5» accionado manualmente, fabricado por la firma «Kienzle Apparate, GmbH», de Villingen/Schwarzwald, en Alemania.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y con el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Maquinaria de Precisión, S. A.», el prototipo de medidor de tiempo en estacionamiento (parquímetro), por un plazo de validez que caducará el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve (30.06.89), marca «Kienzle», modelo «PU-5», accionado manualmente, y cuyo precio máximo de venta será de diecisiete mil quinientas (17.500) pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones, de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Tercero.—Por la circunstancia de que esta aprobación está sujeta a plazo de validez temporal y, en consecuencia, requiere completar el comportamiento técnico de los aparatos a través del tiempo, la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia o la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología podrán retirar de las series importadas por «Maquinaria de Precisión, S. A.», el número de modelos que juzguen apropiados, con el fin de llevar a cabo los estudios, ensayos y experiencias pertinentes, ello con independencia de lo que las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía, en su función inspectora, juzgue conveniente, dando cuenta, en todo caso y por conducto reglamentario, a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia los resultados de los datos obtenidos o experiencias llevadas a cabo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la propia Comisión Nacional, la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología o las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

Quinto.—Los aparatos medidores de tiempo en estacionamiento (parquímetros), correspondientes al prototipo a que se refiere esta disposición, llevarán inscritos en las cartas o esferas o en una placa fijada con remaches las siguientes indicaciones:

a) Nombre del fabricante o marca del aparato, con la designación del modelo o tipo del mismo.

b) Nombre y dirección de la Sociedad distribuidora en España de la firma extranjera y, en su caso, de la Entidad concesionaria del servicio de asistencia técnica.

c) Número de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en la placa de fábrica.

d) Tiempo máximo de estacionamiento, moneda o monedas a utilizar durante el tiempo de estacionamiento, días de la semana, con horario incluido, en que se apliquen las tarifas.

e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 4 de abril de 1979.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

11664 *ORDEN de 4 de abril de 1979 por la que se dispone la aprobación de ocho prototipos de contadores eléctricos, marca «Landis & Gyr», cuatro, tipo «CG 52 h», y otros cuatro, tipo «CG 52 hfs», todos monofásicos a dos hilos, para energía activa de 127 V, 50 Hz, y en intensidades de 10 A, 15 A, 20 A y 30 A, en cada tipo.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Estornino, número 3, en solicitud de aprobación de ocho contadores eléctricos, marca «Landis & Gyr», cuatro, tipo «CG 52 h», y otros cuatro, tipo «CG 52 hfs», todos monofásicos a dos hilos, para energía activa de 127 V, 50 Hz, y en intensidades de 10 A, 15 A, 20 A y 30 A en cada tipo, fabricados en sus talleres,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954; Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal los modelos-tipos de los aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», los ocho contadores eléctricos, marca «Landis & Gyr», cuatro del tipo «CG 52 h», y otros cuatro del tipo «CG 52 hfs», todos monofásicos a dos hilos, para energía activa de 127 V, 50 Hz, y en intensidades de 10 A, 15 A, 20 A y 30 A en cada tipo, y cuyos precios máximos de venta serán de dos mil ciento ochenta y siete (2.187) pesetas para los de 10 A; dos mil cuatrocientas cuatro (2.404) pesetas para los de 15 A; dos mil seiscientos ocho (2.608) pesetas para los de 20 A, y dos mil ochocientos veintitrés (2.823) pesetas para los de 30 A.

Segundo.—La aprobación temporal de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones, de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se otorga, 30 de junio de 1989, el fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia la prórroga de autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto: Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) Nombre de la casa constructora o la marca, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de orden de fabricación del contador, que deberá estar grabado, además, en una de sus piezas principales interiores del mismo (chasis).

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador, condiciones de la instalación, características normales de la corriente para la que se ha de utilizar, número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 4 de abril de 1979.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

11665 *ORDEN de 10 de abril de 1979 por la que se aprueban los nuevos Estatutos de la Real Academia de Ciencias, Artes y Letras de Cádiz.*

Excmo. Sr.: Con el fin de poder adaptar a la actual problemática las funciones y misión de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Artes y Letras de Cádiz, y teniendo en